

PARRAL, 05 NOV. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El Decreto Exento N° 4.853 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba convenio FAEPM 2018.
4. **El Oficio conductor N° 175 del año 2018, de la Escuela C.E.I.A. Juanita Zúñiga Fuentes.**
5. La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 1078 de fecha 31 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2018 aprobado según convenio.
8. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
9. Decreto Exento N° 5.724 de fecha 05 de Noviembre de 2018, que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Secretario Municipal Subrogante.
10. El Decreto Exento N° 5.656 de fecha 30 de Octubre de 2018, mediante el cual nombra a Don Leroy Ibáñez Huenur como Jefe Daem Parral Subrogante.
11. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
12. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
14. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA C.E.I.A JUANITA ZUÑIGA FUENTES
Producto/servicio	TELAS DE DIFERENTES COLORES
Valor	\$285.915.- (Doscientos ochenta y cinco mil novecientos quince pesos).- Iva Incluido.
Proveedor	COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA
RUT	76.097.178-2

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los fondos F.A.E.P.M. 2018, del establecimiento ya individualizado, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/ECH/PMH/LIH/KHO/LBA/csy
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL